



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL.
- 8 MAR. 2013
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 464

Expte: CPNS/2012/02 servicio de enlace de fibra óptica para la Asamblea de Madrid

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado sin publicidad incoado para la contratación del servicio de enlace de fibra óptica para la Asamblea de Madrid (CPNS/2012/02), por la empresa TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A., único licitador en el procedimiento, según la certificación del Registro General de la Cámara.

VISTA la propuesta elevada por el Servicio de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 6 de marzo de 2013, el requerimiento realizado a la empresa TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por la Resolución de esta Presidencia de 21 de febrero de 2013.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de enlace de fibra óptica para la Asamblea de Madrid (CPNS/2012/02), a la empresa TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de veintisiete mil euros (27.000,00 €) sin inclusión del IVA [32.670,00 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.

El importe de una mensualidad será de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €) sin inclusión del IVA.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la



única candidata que se presenta en el procedimiento y no contar, por tanto, con otras ofertas como elemento de comparación.

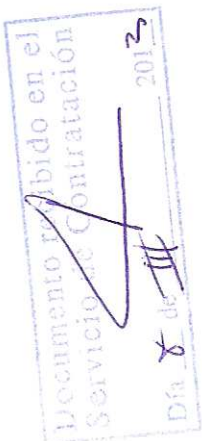
Tercero.- La formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Madrid, 6 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz



- TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A.

A la att. D. José Varela Martínez – Fax: 91.512.94.94 – jvarela@tsa.es